



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Ministra

Circular
DM-041-10-2017

Para: Oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública
Direcciones Regionales de Educación
Supervisiones de circuito
Direcciones de Centros Educativos
Personal docente, técnico docente, administrativo docente y administrativo.

De: Sonia Marta Mora Escalante
Ministra

Asunto: Celebración del Día de las Culturas

Fecha: 02 de octubre de 2017



Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo. En ejercicio de las atribuciones conferidas al Ministerio de Educación Pública en los artículos N° 99, 102 y 107 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227, aplicables a la emisión de órdenes, instrucciones y circulares; en atención a la Ley N° 7426 del 23 de agosto de 1994, denominada "Ley del Día de las Culturas (12 de octubre)" y a las disposiciones presentes en el artículo N° 148 del Código de Trabajo, referentes al tratamiento del feriado del día 12 de octubre, se procede a comunicar lo siguiente:

- I. Que el artículo N° 148 del Código de Trabajo dispone textualmente:

Artículo 148.- (...) Cuando el 12 de octubre sea martes, miércoles, jueves o viernes, el patrono deberá disponer que ese día se trabaje y el disfrute se traslade al lunes siguiente. Con el fin de inculcar y preservar los valores patrióticos, las actividades cívicas y educativas del 12 de octubre serán conmemoraciones obligatorias en el ámbito nacional, en todas las escuelas y los colegios, el propio día de la celebración; no obstante, el feriado se disfrutará el lunes siguiente.

"Educar para una nueva ciudadanía"



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Ministra

Cuando tal fecha corresponda al día lunes, las celebraciones se realizarán el viernes anterior. (...)

- II. Que para el curso lectivo 2017, el día 12 de octubre corresponde a un **día jueves**, y por lo tanto, en estricto apego al Código de Trabajo, las actividades conmemorativas, actos cívicos y otras acciones relacionadas al “Día de las Culturas”, se ejecutarán en todos los centros educativos el propio día **jueves 12 de octubre de 2017**.

- III. En cuanto al goce del feriado correspondiente al día 12 de octubre del año 2017, el mismo se disfrutará el día lunes 16 de octubre por parte de los estudiantes, personal docente, técnico docente, docente administrativo y administrativo del Ministerio de Educación Pública.

Cordialmente,

DVMAC- FSP

C.c. Despacho Viceministro de Planificación y Coordinación Regional
Despacho Viceministra Académica
Despacho Viceministro Administrativo